

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB A IMPLANTAR ESTRATEGIAS RELATIVAS AL SERVICIO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **César Agustín Hernández Pérez**, diputado federal integrante de la LXIV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El maltrato y abuso de poder dentro del entorno familiar, especialmente el infligido a mujeres y niños, se ha convertido en un acontecimiento sin límites geográficos, económicos y sociales, que, además lamentablemente debido al aislamiento generado por la emergencia sanitaria, derivada por el virus del Covid-19, se ha visto acrecentado en nuestro país en los últimos meses.

Desde el inicio de la emergencia sanitaria, de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Gobernación federal, “se tiene un aumento de 120% en el registro de llamadas respecto del mes pasado, (marzo) y hay una importante cantidad de reportes de mujeres que advierten la combinación de violencia y el consumo de alcohol, y frustración sobre lo económico, laboral e incertidumbre, que deriva en violencia física.”¹

“Cifras actualizadas de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública revelan que, en el primer cuatrimestre del año, es decir de enero a abril, se iniciaron 68 mil 468 carpetas de investigación por denuncias de violencia familiar, un 10 por ciento más que en el mismo periodo del año pasado.

Tan sólo en el bimestre de marzo y abril, los dos primeros meses de la crisis sanitaria, se denunciaron 34 mil 823 nuevos casos, casi 1 mil 500 más que los 33 mil 330 del mismo periodo de 2019.”¹

Para atender esta lastimosa incidencia, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres desde ya hace varios años, ha emprendido acciones de manera conjunta con dependencias de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Ejemplo de ello, son la creación de Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales son instancias gubernamentales, del poder judicial y de asociaciones de la sociedad civil, los cuales brindan servicios de manera coordinada a través de personal de diferentes dependencias de gobierno para dar servicios de psicología, medicina y jurídicos para mujeres que sufren violencia, talleres de empoderamiento y ludoteca para el desarrollo de niñas y niños. La atención tiene como base la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

Hoy, las mujeres necesitan de estos Centros de atención, pero la mayoría han cerrado sus puertas, dejando de dar el servicio a cientos de personas que día a día sufren violencia familiar y que, desgraciadamente debido al encierro se ha incrementado más, poniéndose en un estado más vulnerables a las agresiones. Si bien es cierto que, el Poder Judicial ha clausurado labores debido a la emergencia sanitaria, también lo es, que estas mujeres y niños presentan una incidencia que no puede esperar, y que debe ser atendida haciendo uso de estrategias alternas a las que comúnmente utilizan, siendo prioritaria la ayuda psicológica, por ejemplo, por medio de llamada, chat, o algún medio digital, pues estamos ante un problema social que podría desatar consecuencias fatales.

A mayor abundamiento, de conformidad con información obtenida de un mapa digital dado a conocer por la Secretaría de Gobernación federal,³ en Baja California, Tabasco, Nuevo León y Tamaulipas no hay Centro de Justicia para las Mujeres. Además, no tienen casa de emergencia los dos Centros de Chihuahua; los de Puebla capital y Tehuacán, en Puebla; el de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ni el de Irapuato, Guanajuato.⁴

Dichos Centros de Justicia, tienen su fundamento en la siguiente normatividad Internacional: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos, Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Convención sobre los Derechos del Niño, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía y, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En lo nacional tenemos: , , , , , y, .

Así, el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

La situación de violencia familiar que viven las mujeres en México, se ha exacerbado con las medidas implementadas por la pandemia de coronavirus, como el confinamiento en casa, por ello, apremia que el gobierno federal y los locales fortalezcan los Centros de Justicia para Mujeres, ya que son esenciales para abatir la violencia familiar y otros problemas sociales.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Gobernación para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que en los Centros de Atención para Mujeres, se implementen estrategias alternas para atender la violencia familiar, como líneas telefónicas, chats, guardias, apoyo en medios digitales, etcétera.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los titulares de los gobiernos de Baja California, Tabasco, Nuevo León y Tamaulipas, para que giren sus instrucciones a quien corresponda, y, creen Centros de Justicia para las Mujeres en cada una de dichas entidades.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los Titulares de los gobiernos de Chihuahua, Puebla, Chiapas y Guanajuato, para que giren sus instrucciones a quien corresponda para que, se instale albergue o casa de emergencia para recibir a mujeres que han sido violentadas y que necesiten esa ayuda.

Notas

1 En Sexta Reunión de Estrategias contra las Violencias de Género; llama Sánchez Cordero a fortalecer servicios para población vulnerable. Boletín número 117/2020. Fecha de publicación. 16 de abril de 2020

<https://www.gob.mx/segob/prensa/en-sexta-reunion-de-estrategias-contra-las-violencias-de-genero-llama-sanchez-cordero-a-fortalecer-servicios-para-poblacion-vulnerable?idiom=es-MX2> ¿Familia fraterna? Crecen casos de violencia familiar, sexual y de género durante epidemia. Animal Político. Nota del 22 de mayo, 2020. Visible en

<https://www.animalpolitico.com/2020/05/violencia-familiar-sexual-genero-epidemia/>

3 Instituto Nacional de Desarrollo Social. Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia. Consultado el 10 de junio, 2020. Visible en

<http://indesol.gob.mx/paimenf/georreferencia/>

4 Centros de Justicia para las Mujeres ajustan servicios en contingencia por COVID-19. Animal Político. Nota del 29 de abril, 2020. Consultado el 10 de junio, 2020.

<https://www.animalpolitico.com/2020/04/centros-justicia- mujeres-servicios-contingencia-coronavirus-covid-19/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 14 de septiembre del 2020.

Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica)

S I L